## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1363 DECRETO Nº SECCION 1ª

LA CISTERNA, 1 5 ABR 2010

VISTOS: La Ley Nº 18.695, Ley Nº 19.410 artículo 15°, Ley Nº 20.244 y el decreto Nº 132 de 2008 del Ministerio de Educación.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que de acuerdo a las nóminas y formularios emitidos por el Ministerio de Educación en los cuales se comunican los resultados del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Educacionales Subvencionados 2010 – 2011, correspondientes a Excelencia Académica, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.410, artículos 15°, 16° y 17° más lo dispuesto en el decreto Nº 132 de 2008 del Ministerio de Educación.

## DECRETO:

1º RECONOCESE a los establecimientos educacionales que más abajo se indican, el derecho a la bonificación de excelencia académica por los años 2010 y 2011, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º de la Ley Nº 19.410 y decreto Nº 132 de 2008 del Ministerio de Educación:

- LESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA (EX 561) LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA (EX 112)

2º RATIFICASE los procedimientos enunciados en los decretos Nos. 1516 de 1996 y 656 de

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO MUNICIPAL

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE &

SANTIAGO/REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

2010-04-08